

Convocatoria 35/25. Proceso selectivo 2. Pruebas selectivas de acceso al cuerpo A2-01. APT-A2-01-05 de Protocolo. PROMOCIÓN INTERNA

Organismo Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

Código GVA 104318

Código SIA 3191689

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Promoción interna

Prueba Concurso-oposición

Tipo personal Personal funcionario

Grupo A2

Titulación Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

Titulación específica

Grado en Protocolo

C1 valenciano

B1 inglés

Enlace organismo

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2025>

Plazas

Número de plazas totales 2

Distribución de plazas

Promoción interna: 2

Descripción de las plazas

Plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 2025.

Tasas

Importe máximo 25,48 €

Exención/reducción de tasas

1. Bonificaciones

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del 10 % de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50 % de la cuota íntegra, acumulable a la fijada en el apartado a anterior, para lo que deberán marcar la casilla «Bonificaciones (50 %)» de la solicitud telemática, y se aplicará de forma automática al realizar el pago.

2. Exenciones. Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Será de aplicación automática al marcar la casilla correspondiente del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia

monoparental de categoría especial. Será de aplicación automática al marcar la casilla correspondiente del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como quienes acrediten encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Será de aplicación automática al marcar la casilla «Otros» del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir, además de las condiciones previstas en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 62 de la LFPV, los siguientes requisitos:

1. Ser personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat de los cuerpos o escalas a los que se hace referencia en el presente apartado para cada una de las modalidades y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en el cuerpo o escala desde el que se accede, tal y como establece el artículo 135 de la LFPV.

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán, en cada caso, la siguiente procedencia:

- Promoción interna vertical: prevista para el personal funcionario de carrera que ascienda desde un cuerpo o escala de un Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, a otro superior.

- Promoción interna horizontal: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo subgrupo de clasificación profesional.

2. Estar en posesión de las siguientes titulaciones, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y disponer del certificado que lo acredite.

Conforme a lo exigido en la Resolución de la Conselleria de Justicia y Administración Pública de creación de agrupación de puestos de trabajo de 12 de marzo de 2025:

- Grado en Protocolo.

- Certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano de la JQCV, o cualquier otro que se considere equivalente de acuerdo con la normativa vigente.

- Idioma inglés nivel B1, deberá acreditarse documentalmente mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/ 2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la conselleria competente en materia de educación.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

3. En su caso, podrán optar a los puestos reservados para personas con discapacidad aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.

Asimismo, en su caso, podrán optar a los puestos reservados para personas con enfermedad mental aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y cuya valoración derive de una enfermedad mental, y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.

Las condiciones para la admisión para las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional funcional de la Administración de la Generalitat a la que se opta.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Acuerdo de notas del 1.er examen. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación Web, de 21/01/2026

Enlaces

· Consulta de notas por DNI (<https://hisenda.gva.es/va/web/recursos-humanos/consulta-notas>)

Recurso de alzada

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación Web, de 22/12/2025

Plazo

Apertura plazo 23/12/2025

Cierre plazo 24/12/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para formular alegaciones a la plantilla provisional de respuestas correctas es de 2 días

naturales desde el día siguiente a su publicación.

Forma de presentación

Trámite específico de presentación de alegaciones.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=104318&idSubfaseGuc=8&idCatGuc=EP

Información complementaria

Las alegaciones deberán presentarse por escrito.

Cuando la alegación se base en alguna sentencia o resolución judicial, deberá aportarse copia íntegra de la misma, o de lo contrario no serán valoradas por el OTS.

Las alegaciones se entenderán atendidas mediante la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas.

Nota informativa

Fase Oposición

Publicación Web, de 15/12/2025

Distribución de aulas

Fase Oposición

Publicación Web, de 12/12/2025

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10246, de 26/11/2025](#)

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.10226, de 30/10/2025](#)

Listado provisional admitidos/excluidos.Plazo de subsanación

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10167, de 06/08/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 07/08/2025

Cierre plazo 12/09/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV 10167, de 06.08.2025).

Forma de presentación

Las alegaciones se formularán exclusivamente de manera electrónica siguiendo el trámite específico.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=104318&idSubfaseGuc=3&idCatGuc=EP

Incidencia informática presentación instancia

Fase Convocatoria

Publicación Web, de 08/07/2025

Plazo

Apertura plazo 08/07/2025

Cierre plazo 09/07/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El acceso al trámite estará disponible hasta las 23:59 horas del día 09 de julio de 2025.

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10131, de 16/06/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 17/06/2025

Cierre plazo 01/07/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 10131 de 16/06/2025).

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle; cumplimentar el formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/rla> (seleccionar convocatoria, proceso selectivo y presentación autenticada), realizar el pago telemático de la tasa y el registro electrónico de la solicitud.

Información tramitación electrónica

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- La cumplimentación del formulario.
- El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- El registro electrónico de la solicitud.

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=5&idioma=es&idProcGuc=104318&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)